



RESOLUCIÓN EXENTA Nº1 5 0 3 4 6

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A BCI FACTORING S.A.

TALCA, 0 6 ABR 2018

VISTOS:

La ley № 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la ley N°17.301; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el decreto Nº 250, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley № 19.886; la Ley № 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; la ley N° 21.053, de presupuestos del sector público para el año 2018; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta RA N° 110790/93/2018 de fecha 17 de enero de 2018 y la resolución № 015/011 de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta № 015913 de fecha 16 de noviembre de 2017, se aprobó el "contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción sala cuna y jardín infantil JUNJI Villa San Clemente" de la comuna de San Clemente, Licitación Pública ID 848-36-LR17, celebrado con fecha 15 de noviembre de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y Luis Eduardo Muñoz Nome.

2.- Que, el contratista Luis Eduardo Muñoz Nome, emitió factura electrónica N° 34, de fecha 27 de marzo de 2018, correspondiente a "diseño de especialidades y ejecución de obras estado de pago N° 4 jardín infantil Villa San Clemente", por la suma de \$52.686.770.- (cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos setenta pesos), IVA incluido.

3.- Que según consta en certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 05 de abril de 2018, folio Nº 2458603, el contratista Luis Eduardo Muñoz Nome, transfirió la factura electrónica individualizada en el considerando precedente a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2.

4.- Que, el artículo 75 del decreto №250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

inta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI Norte 963 Oficina 301, Región del Maule, side, Chile Fono: (56-71) 2516000





5.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, esta obra no posee anticipo y el proveedor no cuenta con multas.

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de la factura al cesionario por el monto indicado.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de factura electrónica N° 34, de fecha 27 de marzo de 2018, emitida por Luis Eduardo Muñoz Nome, y cedida a BCI Factoring S.A., en el marco del proyecto "sala cuna y jardín infantil JUNJI Villa San Clemente" de la comuna de San Clemente, Licitación Pública ID 848-36-LR17.

2º PÁGUESE A BCI FACTORING S.A., la suma única y total de \$52.686.770.- (cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos setenta pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE (S)
DEL MONTA MACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GVC/PHF/NHV/mmv Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros

Subdirección de Asesoría Jurídica

Oficina de Partes